INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. MO-MINC-SVIV-008-2024

Ocaña, 9 de agosto de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 57.912.042,30).**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	01 de agosto del 2024
Cierre Proceso	05 de agosto del 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA
NIT:	890501119-7

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el

pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA
NIT:	890501119-7
VALOR:	$57.629.770,00

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA, con NIT 890501119-7, y representada legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.280.567, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS OCAÑA	**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	

6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **CODIGOS UNSPSC Y CIIU**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal, con mínimo DIEZ (10) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado en la siguiente actividad económica:

CIIU: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y/o en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 21 de enero de 1997, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA**

La entrega de la Hoja de vida completa en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública es presentada dentro de los documentos aportado a la oferta; por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar máximo UN (1) contrato ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el suministro y/o servicio de combustible y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

ENTIDAD	VALOR
REINGENIERIAS SAS	$89.210.130,00

VALOR DEL PRESUPUESTO	$57.912.042,30
VALOR A CERTIFICAR CON EL CONTRATO ACREDITADO	$89.210.130,00

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
HOJA DE VIDA	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es SI CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 57.912.042,30) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 57.629.770,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA, con NIT 890501119-7, y

representada legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.280.567, **SI CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta **SI** es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación y no haberse recibido subsanaciones u observaciones al mismo, se procede a la adjudicación del proceso al proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA, con NIT 890501119-7, y representada legalmente por ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.280.567.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES - Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - Secretario de vías, infraestructura y vivienda